

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. REYNA REYES MOLINA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 27 DE MAYO DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor



**DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

La suscrita **Diputada Reyna Reyes Molina**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Regeneración Nacional perteneciente a la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionados con los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de **Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado, en materia de atención de la violencia contra los docentes**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un tema que es poco tratado en México es la violencia y el acoso que existe contra los y las docentes, directivos, personal administrativo de escuelas de educación básica, quienes enfrentan insultos, burlas, humillaciones e inclusive agresiones físicas por parte de los alumnos y padres de familia.

Buscamos entornos escolares seguros, libres de violencia, en condiciones de igualdad, tanto para las personas que laboran en las escuelas como maestros, maestras, directivos, supervisores, personal administrativo, así como estudiantes, sin embargo, en los últimos años, han aumentado las agresiones al personal docente.

La Organización Mundial de la Salud, define a la violencia como el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo.

El ejercicio estadístico, operado por organizaciones de padres de familia en todo el país, también revela que el 40% del profesorado en México, de más de un millón 200 mil personas docentes en 229 mil 379 escuelas, ha recibido algún tipo de violencia. Este registro indica que, en primer orden de ataques, los profesores reciben agresiones físicas en 10%; humillaciones, 30%, e insultos y burlas, 60%, sin que estas últimas puedan ser denunciadas.¹

Los cambios en el modelo de enseñanza reconocen el derecho de los alumnos a recibir educación en igualdad de oportunidades, donde le sean reconocidas principalmente sus habilidades y destrezas, que las acciones disciplinarias que se adopten sean revisadas y comentadas con los docentes, directivos padres de familia, preferentemente antes de que dichas medidas surtan efectos.

Sin embargo, esta situación también ha ocasionado que las relaciones interpersonales entre profesores, con alumnos y padres de familia, haya cambiado en los últimos años, al no permitirse la expulsión de los educandos ante una mala conducta, aplicándoles solo amonestaciones, las cuales deberán ser en privado, así como suspensión de actividades o asistir a clases, lo cual ha ocasionado que los padres no estén de acuerdo con las decisiones tomadas por los profesores, llegando a violentarlos por medio de burlas e insultos, incluso golpes.

La violencia a docentes se ha estudiado anteriormente por investigadores como Moon y McCluskey en el año 2018, quienes analizaron las formas de violencia sufridas por docentes identificando como acciones violentas el daño a la propiedad, violencia física, verbal, acoso sexual y agresión sin contacto. Para el investigador Woudstra señala que la violencia afecta la salud mental de los profesores, ya que coincide con altos niveles de ansiedad y depresión.

¹ Datos obtenidos de <https://www.azon.com.mx/mexico/2024/05/15/sufren-violencia-de-alumnos-o-padres-4-de-cada-10-maestros/>

Para Moon resalta la falta de seguimiento y medidas de protección o intervención para su resolución.²

De acuerdo a estudios realizados en el estado de Jalisco en secundarias públicas, se determinaron 4 tipos de violencia contra profesores por parte de sus alumnos se identificaron cuatro categorías de violencia hacia docentes: violencia verbal, violencia física, violencia patrimonial y violencia virtual. Se considera que los tipos de violencia pueden darse de forma directa e indirecta, y pueden infijirse desde lo individual o lo grupal.³

En estas condiciones el entorno al que se enfrentan los maestros en las escuelas los deja en un estado de indefensión, al tener que soportar burlas, apodos, amenazas, e incluso pueden llegar a sufrir acoso a través de las diversas redes sociales por parte de los alumnos y padres de familia.

Sin embargo, es importante considerar que el uso de lenguaje inapropiado, por sí solo, no constituye una manifestación de violencia al docente; lo es en la medida que se recurre a él para insultar, denigrar o intimidar. Incluso, cuando las expresiones señaladas se realizan sin conocimiento del docente, pero se comparten con compañeros, son consideradas una forma indirecta de violencia. No obstante, cuando se comparte en un grupo y se expresa abiertamente al docente, se identifica como una situación de violencia verbal grupal.⁴

El que un profesor sufra de algún tipo de violencia puede ocasionar daños mentales a los maestros, quienes pueden sufrir de ansiedad, depresión, baja autoestima y en la mayoría de los casos no reciben apoyo psicológico, frente

² Datos obtenidos de <https://www.redalyc.org/journal/5534/553474080004/html/#:~:text=Las%20formas%20de%20violencia%20leve,cada%20diez%20docentes%20lo%20reportaron.&text=Algunos%20estudios%20se%20han%20centrado,%20intervenci%C3%B3n%20para%20su%20resoluci%C3%B3n.>

³ Datos obtenidos de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-21712022000100004

⁴ idem

al acoso que enfrentan, además, estos hechos no son castigados, ya que los tipos de violencia que sufren los docentes no son denunciados, por el temor que tienen de perder su trabajo.

Son múltiples las afectaciones de los docentes, ya que modifican la forma de impartir clases, perjudicando al resto de los estudiantes, en la mayoría de los casos, se deja pasar la agresión sufrida, al normalizar las conductas como bromas y groserías, cuando debemos de atender cualquier tipo de violencia que sufran las y los maestros.

El no tratar la salud mental de nuestros docentes, es afectar el entorno en que laboran, al no tener condiciones seguras, dañando todos los aspectos de su vida diaria.

Buscamos crear entornos escolares seguros, que incluya a todos los actores, como lo son alumnos, maestros y padres de familia, para que nuestros niños, niñas, adolescentes estudien en escuelas libres de violencia y en las mejores condiciones posibles.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO

ÚNICO. Se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 72 de la Ley de Educación del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 72. Para apoyar el trabajo del personal docente, la autoridad educativa estatal:

I. a XV. ...

XVI. Diseñará, promoverá e implementará protocolos para la atención y prevención de la violencia contra directivos, docentes y personal administrativo; e

XVII. Implementará programas de atención a la salud mental de directivos, docentes y personal administrativo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

Monterrey, Nuevo León a los 19 de mayo de 2025

Atentamente,



Diputada Reyna Reyes Molina

